



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR PAMELA SOLEDAD BAHAMONDE ALARCON. POR EL SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE ALARMA INALAMBRICO GSM EN DEPENDENCIAS DE OFICINA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/0010

PUNTA ARENAS,

19 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.981 del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Memorandum No. 001/17 de fecha 13/01/2017, informe técnico del 13/01/17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Cobertura e infraestructura, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 27.607 del 16/01/2017, solicita gestionar el servicio de instalación y configuración de alarma inalámbrico GSM en dependencias de la oficina Dirección Regional de la ciudad de Punta arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 11 de enero de 2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT Nº	Monto Cotización IVA Incluido	Habilitación Chileproveedores
Pamela Soledad Bahamonde Alarcón	9.422.232-k	\$362.950.-	Hábil
Carlos Rodrigo Manríquez Aguilar	13.527.731-2	\$535.500.-	Hábil
Javier Alberto Quelin Chodil Construcción y Asesorías E.I.R.L	52.004.123-0	\$416.500.-	Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Pamela Soledad Bahamonde Alarcón, para el servicio de instalación y configuración de alarma inalámbrico GSM en dependencias de la oficina Dirección Regional de la ciudad de Punta arenas, quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitudes de Compras y Contrataciones Nº 27.607, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a PAMELA SOLEDAD BAHAMONDE ALARCON RUT Nº 9.422.232-K, con domicilio en Mejicana No. 617 Local 43 Galería Patagonia de comuna y ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
1	Unid.	Alarma Mr. GSM ALARM SYSTEM, modelo Panel de alarma GSM Alarma GSM inalámbrica alerta baja batería a la central pantalla LED 10 zonas inalámbricas (cada zona soporta 10 elementos) 4 zonas alámbricas 4 bandas para chjp, celular:850/900/1800 MHZ voz y menú en español, salida relé de 12 v llamadas de alarma y mensajes SMS tamper amado y desarmado remoto vía celular incluye: 1 panel, 1 sirena alámbrica interior, 1 sensor PIR inalámbrico,1 Magnético inalámbrico, 2 control remoto y manual	\$159.000.-	\$159.000.-
2	Unid.	GSM ALARM SYSTEM, modelo Contacto de apertura magnético para puertas y ventanas inalámbricos, Antena interna indicador de batería baja a la central (la central avisa al celular)	\$ 12.000.-	\$24.000.-

		tamaño 50x12x13 mm batería de litio DC 3V CR2045, protección por temper frecuencia 433+.05 MHZ		
2	Unid.	Sensor PIR inalámbrico Antena interna indicador de batería baja a la central (la central avisa al celular) Entrada energía: DC 3V (2 pilas AA 1.5V), Sistema de ahorro de energía hibernación de 8 segundos 50 segundos ó 5 minutos, protección por Temper área detección: horizontal 110°; distancia 20 m	\$16.000.-	\$32.000.-
1	Unid.	Servicio de instalación y configuración sistema de alarma inalámbrico GSM en dependencias de oficinas administrativas JUNJI, ubicadas en José Menéndez No. 788 Punta Arenas	\$90.000.-	\$90.000.-
			Valor neto	\$305.000.-
			IVA	\$57.950.-
			Total	\$362.950.-

3.- PAGUESE a PAMELA SOLEDAD BAHAMONDE ALARCON la suma de \$362.950.- (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de los servicios será el 23/01/2017.

5.- Impútese la suma de \$362.950.- (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora del Servicio será la Subdirección de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
VICE-DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MAGALLANES

IBT/PPB/JPB/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	19/01/2014
Programa	01
Ítem	2206001001
Código Sigfe	
Monto	\$362.950.-
Firma	

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

